

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diciembre dos (02) de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00485-00
DEMANDANTE: JORGE GUTIERREZ
DEMANDADO: HELENA GANDIA

Téngase en cuenta que la demandada se notificó personalmente desde el 15 de octubre de 2020, (fl. 86) quien en el término legal de traslado contestó la demanda y propuso excepciones.

Reconózcase personería jurídica al Dr. CESAR SERNA CASTAÑO, como apoderado judicial de la demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Téngase en cuenta que se descorrió en término las excepciones propuestas.

Así las cosas, en aras de continuar con el trámite del proceso y en aras de dar aplicación al artículo 7º del Decreto No. 806 de 2020, se dispone fijar fecha para la audiencia contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso para el día 2 - febrero - 2021, a la hora de las 09:00, la cual, será llevada a cabo de manera virtual tal y como lo dispone el mentado artículo.

Ahora, con el fin de efectivizar la realización de la audiencia en los términos del Decreto 806 de 2020, tanto las partes en el proceso, como apoderados y de ser el caso testigos, y auxiliares de la justicia entre otros, deberán en el término de tres (3) días informar si los siguientes datos de contacto son correctos, o en su defecto, completarlos y/o suministrar al Despacho los canales de comunicación con que cuentan actualmente, es decir, correo electrónico y número de celular mediante el correo electrónico de ésta sede judicial, conforme lo estipula el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 03 de diciembre de 2020 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT